

**Full PPO Combined Deductible 15-250 90/70**

Este Resumen de Beneficios muestra la cantidad que pagará usted por los Servicios Cubiertos con este Plan de Blue Shield of California. Es solo un resumen y forma parte de la Evidencia de Cobertura (EOC, por sus siglas en inglés).<sup>1</sup> Para obtener detalles, lea ambos documentos con cuidado.

**Red de Proveedores Médicos:**

**Red de Full PPO**

Este Plan usa una red específica de Proveedores de Atención de la Salud llamada red de proveedores de Full PPO. Los proveedores de esta red se llaman Proveedores Participantes. Paga menos por los Servicios Cubiertos cuando se atiende con un Proveedor Participante que cuando se atiende con un Proveedor No Participante. Puede encontrar Proveedores Participantes de esta red en blueshieldca.com.

**Deducibles por Año Calendario (CYD)<sup>2</sup>**

El Deducible por Año Calendario (CYD, por sus siglas en inglés) es la cantidad que paga un Miembro cada Año Calendario antes de que Blue Shield pague los Servicios Cubiertos del Plan. Blue Shield paga algunos Servicios Cubiertos antes de que se llegue al Deducible por Año Calendario, como se ve en el cuadro de Beneficios que está abajo.

|  | Cuando se usan Proveedores Participantes <sup>3</sup> o No Participantes <sup>4</sup> |  |
|--|---|--|
| <b>Deducible médico por Año Calendario</b> | <i>Cobertura individual</i>   | \$250                                    |
|  | <i>Cobertura familiar</i>   | \$250: por persona<br>\$750: por Familia |

**Gastos de Bolsillo Máximos por Año Calendario<sup>5</sup>**

Los Gastos de Bolsillo Máximos son la cantidad máxima que pagará un Miembro cada Año Calendario por los Servicios Cubiertos. Las excepciones están en la sección Notas al final de este Resumen de Beneficios.

**Sin Limite de Dinero Anual ni Durante la Membresía**

En este Plan, no hay un limite de dinero anual ni durante la membresía en la cantidad que pagará Blue Shield por los Servicios Cubiertos.

|                             | Quando se usan Proveedores Participantes <sup>3</sup> | Quando se usa cualquier combinación de Proveedores Participantes <sup>3</sup> o No Participantes <sup>4</sup> |
|-----------------------------|---|---|
| <i>Cobertura individual</i> | \$2,750   | \$10,250  |
| <i>Cobertura familiar</i>   | \$2,750: por persona<br>\$5,500: por Familia          | \$10,250: por persona<br>\$20,500: por Familia  |

Beneficios<sup>6</sup>

## Su pago

|   | Cuando se usan Proveedores Participantes <sup>3</sup> | Se aplica el CYD <sup>2</sup> | Cuando se usan Proveedores No Participantes <sup>4</sup> | Se aplica el CYD <sup>2</sup> |
|---|---|-------------------------------|--|-------------------------------|
| <b>Servicios de Salud Preventivos<sup>7</sup></b>   |   |                               |  |                               |
| Servicios de Salud Preventivos  | \$0   |                               | Sin cobertura  |                               |
| Programa de Detección Prenatal de California  | \$0   |                               | \$0  |                               |
| <b>Servicios del médico</b>   |   |                               |  |                               |
| Visita al consultorio para recibir atención primaria  | \$15/visita   |                               | 30 %   | ✓                             |
| Visita al consultorio para recibir atención de un especialista  | \$20/visita   |                               | 30 %   | ✓                             |
| Visita del médico en el hogar   | \$15/visita   |                               | 30 %   | ✓                             |
| Servicios del médico o del cirujano en un Centro de Atención para Pacientes Ambulatorios  | 10 %  | ✓                             | 30 %   | ✓                             |
| Servicios del médico o del cirujano en un centro de atención para pacientes internados  | 10 %  | ✓                             | 30 %   | ✓                             |
| <b>Otros servicios profesionales</b>  |   |                               |  |                               |
| Visita al consultorio de otro profesional<br><i>Se incluyen enfermeros calificados para ejercer ciertas funciones del médico (nurse practitioners), asistentes médicos, terapeutas y podólogos.</i> | \$15/visita   |                               | 30 %   | ✓                             |
| Servicios de acupuntura<br><i>Hasta 20 visitas por Miembro, por Año Calendario.</i>   | \$15/visita   |                               | 30 %   | ✓                             |
| Servicios de quiropráctica<br><i>Hasta 20 visitas por Miembro, por Año Calendario.</i>  | \$15/visita   |                               | 30 %   | ✓                             |
| Consulta por medio de Teladoc   | \$0   |                               | Sin cobertura  |                               |
| Planificación familiar  |   |                               |  |                               |
| • Asesoramiento, consultas y educación  | \$0   |                               | Sin cobertura  |                               |
| • Anticonceptivo inyectable, colocación del diafragma, dispositivo intrauterino (IUD, por sus siglas en inglés), anticonceptivo implantable y procedimiento relacionado                             | \$0   |                               | Sin cobertura  |                               |
| • Ligadura de trompas   | \$0   |                               | Sin cobertura  |                               |
| • Vasectomía  | \$0   |                               | Sin cobertura  |                               |
| Tratamiento médico de nutrición, no relacionado con la diabetes   | 10 %  | ✓                             | 30 %   | ✓                             |
| <b>Atención por embarazo y maternidad</b>   |   |                               |  |                               |
| Visitas al consultorio del médico: atención prenatal y posnatal   | 10 %  | ✓                             | 30 %   | ✓                             |

Beneficios<sup>6</sup>

## Su pago

|   | Cuando se usan Proveedores Participantes <sup>3</sup> | Se aplica el CYD <sup>2</sup> | Cuando se usan Proveedores No Participantes <sup>4</sup> | Se aplica el CYD <sup>2</sup> |
|---|---|-------------------------------|--|-------------------------------|
| Aborto y servicios relacionados con el aborto   | \$0   |                               | \$0  |                               |
| <b>Servicios de emergencia</b>  |   |                               |  |                               |
| Servicios de la sala de emergencias   | \$150/visita más 10 %                                 |                               | \$150/visita más 10 %                                    |                               |
| <i>Si es admitido en el Hospital, no se aplica este pago para los servicios de la sala de emergencias. En cambio, se aplica el pago correspondiente a Proveedores Participantes que aparece en los Servicios de un centro de atención para pacientes internados/Servicios hospitalarios y estadia en un hospital.</i> |   |                               |  |                               |
| Servicios del Médico en la sala de emergencias  | 10 %  |                               | 10 %   |                               |
| <b>Servicios de un centro de atención urgente</b>   | \$15/visita   |                               | 30 %   | ✓                             |
| <b>Servicios de ambulancia</b>  | 10 %  | ✓                             | 10 %   | ✓                             |
| <i>Este pago es para transporte autorizado o de emergencia.</i>   |   |                               |  |                               |
| <b>Servicios de un Centro de Atención para Pacientes Ambulatorios</b>   |   |                               |  |                               |
| Centro Quirúrgico Ambulatorio   | 5 %   | ✓                             | 30 %<br>Sujeto a un Beneficio máximo de \$350/día        | ✓                             |
| Departamento para Pacientes Ambulatorios de un Hospital: cirugía  | 15 %  | ✓                             | 30 %<br>Sujeto a un Beneficio máximo de \$350/día        | ✓                             |
| Departamento para Pacientes Ambulatorios de un Hospital: tratamiento de una enfermedad o lesión, radioterapia, quimioterapia y suministros necesarios   | 10 %  | ✓                             | 30 %<br>Sujeto a un Beneficio máximo de \$350/día        | ✓                             |

Beneficios<sup>6</sup>

Su pago

|   | Cuando se usan Proveedores Participantes <sup>3</sup> | Se aplica el CYD <sup>2</sup> | Cuando se usan Proveedores No Participantes <sup>4</sup> | Se aplica el CYD <sup>2</sup> |
|---|---|-------------------------------|--|-------------------------------|
| <b>Servicios de un centro de atención para pacientes internados</b>   |   |                               |  |                               |
| Servicios hospitalarios y estadía en un hospital  | 10 %  | ✓                             | 30 %<br>Sujeto a un Beneficio máximo de \$600/día        | ✓                             |
| Servicios de trasplante   |   |                               |  |                               |
| <i>Este pago es para todos los trasplantes cubiertos, excepto los trasplantes de tejido y de riñón. Para los servicios de trasplante de tejido y de riñón, se aplica el pago de los Servicios de un centro de atención para pacientes internados/Servicios hospitalarios y estadía en un hospital.</i>  |   |                               |  |                               |
| • Servicios para pacientes internados de un centro de trasplantes especiales  | 10 %  | ✓                             | Sin cobertura  |                               |
| • Servicios para pacientes internados por parte de un médico  | 10 %  | ✓                             | Sin cobertura  |                               |
| <b>Servicios de cirugía bariátrica, en condados de California designados</b>  |   |                               |  |                               |
| <i>Este pago es para los servicios de cirugía bariátrica que reciben las personas que viven en condados de California designados. Para los servicios de cirugía bariátrica que reciben las personas que viven en condados de California no designados, se aplican los pagos de los Servicios de un centro de atención para pacientes internados/Servicios hospitalarios y estadía en un hospital y los Servicios quirúrgicos y para pacientes internados por parte del médico cuando se trata de servicios para pacientes internados; en cambio, cuando se trata de servicios para pacientes ambulatorios, se aplican los pagos de los servicios de un Centro de Atención para Pacientes Ambulatorios y los servicios para pacientes ambulatorios por parte de un Médico.</i> |   |                               |  |                               |
| Servicios de un centro de atención para pacientes internados  | 10 %  | ✓                             | Sin cobertura  |                               |
| Servicios de un Centro de Atención para Pacientes Ambulatorios  | 15 %  | ✓                             | Sin cobertura  |                               |
| Servicios del médico  | 10 %  | ✓                             | Sin cobertura  |                               |

|   | Cuando se usan Proveedores Participantes <sup>3</sup> | Se aplica el CYD <sup>2</sup> | Cuando se usan Proveedores No Participantes <sup>4</sup> | Se aplica el CYD <sup>2</sup> |
|---|---|-------------------------------|--|-------------------------------|
| <b>Servicios de diagnóstico mediante radiografías, imágenes, patología y laboratorio</b>  |   |                               |  |                               |
| <i>Este pago es para los Servicios Cubiertos que son Servicios de Salud de diagnóstico no Preventivos y procedimientos radiológicos de diagnóstico. Para conocer los pagos para los Servicios Cubiertos que son Servicios de Salud Preventivos, vea Servicios de Salud Preventivos.</i>   |   |                               |  |                               |
| Servicios de laboratorio y patología  |   |                               |  |                               |
| <i>Se incluye prueba de Papanicolaou (Pap) de diagnóstico.</i>  |   |                               |  |                               |
| • Centro de laboratorio   | \$15/visita   | ✓                             | 30 %   | ✓                             |
| • Departamento para Pacientes Ambulatorios de un Hospital   | \$40/visita   | ✓                             | 30 %<br>Sujeto a un Beneficio máximo de \$350/día        | ✓                             |
| Servicios de imágenes básicas   |   |                               |  |                               |
| <i>Se incluyen radiografías simples, ecografías y mamografías de diagnóstico.</i>   |   |                               |  |                               |
| • Centro de radiología para Pacientes Ambulatorios  | \$15/visita   | ✓                             | 30 %   | ✓                             |
| • Departamento para Pacientes Ambulatorios de un Hospital   | \$40/visita   | ✓                             | 30 %<br>Sujeto a un Beneficio máximo de \$350/día        | ✓                             |
| Otras pruebas de diagnóstico no invasivas para pacientes ambulatorios   |   |                               |  |                               |
| <i>Pruebas para diagnosticar enfermedades o lesiones, como pruebas de función vestibular, electrocardiograma (EKG, por sus siglas en inglés), monitoreo cardíaco, estudios vasculares no invasivos, pruebas del sueño, pruebas musculares y de amplitud de movimientos, electroencefalograma y electromiografía (EEG y EMG, respectivamente, por sus siglas en inglés).</i> |   |                               |  |                               |
| • Consultorio   | \$15/visita   | ✓                             | 30 %   | ✓                             |
| • Departamento para Pacientes Ambulatorios de un Hospital   | \$40/visita   | ✓                             | 30 %<br>Sujeto a un Beneficio máximo de \$350/día        | ✓                             |

**Beneficios<sup>6</sup>**

**Su pago**

|   | <b>Cuando se usan Proveedores Participantes<sup>3</sup></b> | <b>Se aplica el CYD<sup>2</sup></b> | <b>Cuando se usan Proveedores No Participantes<sup>4</sup></b> | <b>Se aplica el CYD<sup>2</sup></b> |
|---|---|-------------------------------------|--|-------------------------------------|
| <b>Servicios de imágenes avanzadas</b>  |   |                                     |  |                                     |
| <i>Se incluyen servicios de diagnóstico por imágenes radiológicas y de medicina nuclear, como tomografías computarizadas, imágenes por resonancia magnética, angiografías por resonancia magnética y tomografías por emisión de positrones (CT, MRI, MRA y PET, respectivamente, por sus siglas en inglés).</i> |   |                                     |  |                                     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro de radiología para Pacientes Ambulatorios</li> </ul>  | 10 %  | ✓                                   | 30 %   | ✓                                   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Departamento para Pacientes Ambulatorios de un Hospital</li> </ul>   | 20 %  | ✓                                   | 30 %<br>Sujeto a un Beneficio máximo de \$350/día              | ✓                                   |
| <b>Servicios de Rehabilitación y Habilitación</b>   |   |                                     |  |                                     |
| <i>Se incluye fisioterapia, terapia ocupacional, terapia respiratoria y terapia del habla.</i>  |   |                                     |  |                                     |
| Consultorio   | \$15/visita   | ✓                                   | 30 %<br>30 %<br>Sujeto a un Beneficio máximo de \$350/día      | ✓                                   |
| Departamento para Pacientes Ambulatorios de un Hospital   | \$15/visita   | ✓                                   | Sujeto a un Beneficio máximo de \$350/día                      | ✓                                   |
| <b>Equipo médico duradero (DME, por sus siglas en inglés)</b>   |   |                                     |  |                                     |
| DME   | 10 %  | ✓                                   | 30 %   | ✓                                   |
| Sacaleches  | \$0   |                                     | Sin cobertura  |                                     |
| Dispositivos y equipos ortóticos  | 10 %  | ✓                                   | 30 %   | ✓                                   |
| Dispositivos y equipos protésicos   | 10 %  | ✓                                   | 30 %   | ✓                                   |

Beneficios<sup>6</sup>

## Su pago

|   | Cuando se usan Proveedores Participantes <sup>3</sup> | Se aplica el CYD <sup>2</sup> | Cuando se usan Proveedores No Participantes <sup>4</sup> | Se aplica el CYD <sup>2</sup> |
|---|---|-------------------------------|--|-------------------------------|
| <b>Servicios de atención de la salud en el hogar</b><br><i>Hasta 100 visitas por Miembro, por Año Calendario, por parte de una agencia de atención de la salud en el hogar. Todas las visitas cuentan para el límite, incluso las visitas durante cualquier periodo de Deducible que corresponda. Se incluyen visitas en el hogar por parte de un enfermero, un Auxiliar de la Salud en el Hogar, un trabajador social médico, un fisioterapeuta, un terapeuta del habla o un terapeuta ocupacional, y suministros médicos.</i> | 10 %  | ✓                             | Sin cobertura  |                               |
| <b>Servicios de infusión y de inyección en el hogar</b><br>Servicios de una agencia de infusión en el hogar<br><i>Se incluyen medicamentos, suministros médicos y visitas por parte de un enfermero para los servicios de infusión en el hogar.</i>   | \$45/visita   | ✓                             | Sin cobertura  |                               |
| Servicios de infusión en el hogar para pacientes con hemofilia<br><i>Se incluyen productos de factor de coagulación.</i>  | \$45/visita   | ✓                             | Sin cobertura  |                               |
| <b>Servicios de un Centro de Enfermería Especializada (SNF, por sus siglas en inglés)</b><br><i>Hasta 100 días por Miembro, por periodo de beneficios, excepto cuando se brindan como parte de un programa de Cuidados para Pacientes Terminales. Todos los días cuentan para el límite, incluso los días durante cualquier periodo de Deducible que corresponda y los días en diferentes SNF durante el Año Calendario.</i>  |   |                               |  |                               |
| SNF independiente   | 10 %  | ✓                             | 30 %<br>30 %   | ✓                             |
| SNF en un hospital  | 10 %  | ✓                             | Sujeto a un Beneficio máximo de \$600/día                | ✓                             |
| <b>Servicios del programa de cuidados para pacientes terminales</b><br><i>Se incluye consulta previa a la Atención para Pacientes Terminales, atención de rutina en el hogar, atención continua las 24 horas en el hogar, atención a corto plazo para pacientes internados para controlar el dolor y los síntomas, y atención de relevo para pacientes internados.</i>  | \$0   |                               | Sin cobertura  |                               |

## Beneficios<sup>6</sup>

## Su pago

|  | Cuando se usan Proveedores Participantes <sup>3</sup> | Se aplica el CYD <sup>2</sup> | Cuando se usan Proveedores No Participantes <sup>4</sup> | Se aplica el CYD <sup>2</sup>      |
|--|---|-------------------------------|--|------------------------------------|
| <b>Otros servicios y suministros</b>   |   |                               |  |                                    |
| Servicios de atención de la diabetes   |   |                               |  |                                    |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Dispositivos, equipos y suministros</li> <li>Entrenamiento para el autocontrol de la diabetes</li> <li>Tratamiento médico de nutrición</li> </ul> | <p>10 %</p> <p>\$15/visita</p> <p>\$15/visita</p>     | <p>✓</p> <p></p> <p></p>      | <p>30 %</p> <p>30 %</p> <p>30 %</p> <p>30 %</p>          | <p>✓</p> <p>✓</p> <p>✓</p> <p></p> |
| Servicios de diálisis  | 10 %  | ✓                             | Sujeto a un Beneficio máximo de \$350/día                | ✓                                  |
| Productos alimenticios especiales y fórmulas para la fenilcetonuria (PKU, por sus siglas en inglés)  | 10 %  | ✓                             | 10 %   | ✓                                  |
| Suero antialérgico facturado aparte de la visita al consultorio  | 10 %  | ✓                             | 30 %   | ✓                                  |

## Beneficios de Salud Mental y por Trastornos por el Uso de Sustancias Adictivas

## Su pago

| <i>Los Beneficios de salud mental y por trastornos por el uso de sustancias adictivas se brindan por medio del Administrador de Servicios de Salud Mental (MHSA, por sus siglas en inglés) de Blue Shield.</i>  | Cuando se usan Proveedores Participantes del MHSA <sup>3</sup> | Se aplica el CYD <sup>2</sup> | Cuando se usan Proveedores No Participantes del MHSA <sup>4</sup> | Se aplica el CYD <sup>2</sup> |
|---|--|-------------------------------|---|-------------------------------|
| <b>Servicios para pacientes ambulatorios</b>  |  |                               |   |                               |
| Visita al consultorio, incluso visita al consultorio del Médico   | \$15/visita  |                               | 30 %  | ✓                             |
| Salud mental por medio de Teladoc   | \$0  |                               | Sin cobertura   |                               |
| Otros servicios para pacientes ambulatorios, incluso atención intensiva para pacientes ambulatorios, terapia electroconvulsiva, estimulación magnética transcraneal, Tratamiento de Salud Conductual por trastorno generalizado del desarrollo o autismo en el consultorio, en el hogar o en otro centro de atención no institucional, y tratamiento con opioides en el consultorio | \$0  | ✓                             | 30 %  | ✓                             |
| Programa de Hospitalización Parcial   | \$0  | ✓                             | 30 %<br>Sujeto a un Beneficio máximo de \$350/día                 | ✓                             |
| Pruebas psicológicas  | \$0  | ✓                             | 30 %  | ✓                             |



## Beneficios de Salud Mental y por Trastornos por el Uso de Sustancias Adictivas

## Su pago

| <i>Los Beneficios de salud mental y por trastornos por el uso de sustancias adictivas se brindan por medio del Administrador de Servicios de Salud Mental (MHSA, por sus siglas en inglés) de Blue Shield.</i> | <b>Cuando se usan Proveedores Participantes del MHSA<sup>3</sup></b> | <b>Se aplica el CYD<sup>2</sup></b> | <b>Cuando se usan Proveedores No Participantes del MHSA<sup>4</sup></b> | <b>Se aplica el CYD<sup>2</sup></b> |
|--|--|-------------------------------------|---|-------------------------------------|
| <b>Servicios para pacientes internados</b>   |  |                                     |   |                                     |
| Servicios para pacientes internados por parte de un médico   | 10 %   | ✓                                   | 30 %  | ✓                                   |
| Servicios hospitalarios  | 10 %   | ✓                                   | 30 %<br>Sujeto a un Beneficio máximo de \$600/día                       | ✓                                   |
| Atención en una residencia   | 10 %   | ✓                                   | 30 %<br>Sujeto a un Beneficio máximo de \$600/día                       | ✓                                   |

## Autorización previa

Los siguientes servicios son algunos Beneficios que se usan con frecuencia y que necesitan autorización previa:

- Servicios de imágenes avanzadas
- Servicios de salud mental para pacientes ambulatorios, excepto las visitas al consultorio y el tratamiento con opioides en el consultorio
- Servicios de un centro de atención para pacientes internados
- Servicios del programa de cuidados para pacientes terminales

Lea la Evidencia de Cobertura para saber más sobre los Beneficios que necesitan autorización previa.

## Notas

### 1 Evidencia de Cobertura (EOC):

La Evidencia de Cobertura (EOC) describe los Beneficios, las limitaciones y las exclusiones que se aplican a la cobertura con este Plan. Lea la EOC para saber más sobre la cobertura descrita en este Resumen de Beneficios. Puede pedir una copia de la EOC en cualquier momento.

Las definiciones de los términos en mayúscula están en la EOC. Consulte la EOC para leer una explicación de los términos usados en este Resumen de Beneficios.

### 2 Deducible por Año Calendario (CYD):

Deducible por Año Calendario explicado. El Deducible por Año Calendario es la cantidad que paga cada Año Calendario antes de que Blue Shield pague los Servicios Cubiertos del Plan.

Si este Plan tiene algún Deducible por Año Calendario, los Servicios Cubiertos sujetos a dicho Deducible están indicados con una marca de verificación (✓) en el cuadro de Beneficios que está más arriba.

Servicios Cubiertos que no están sujetos al Deducible médico por Año Calendario. Algunos Servicios Cubiertos que se reciben de Proveedores Participantes son pagados por Blue Shield antes de que usted llegue a cualquier Deducible médico por Año Calendario. Dichos Servicios Cubiertos no están indicados con una marca de verificación (✓) en la columna "Se aplica el CYD" del cuadro de Beneficios que está más arriba.

La cobertura familiar tiene un Deducible individual dentro del Deducible Familiar. Esto significa que llegará al Deducible toda persona con cobertura Familiar que llegue al Deducible individual antes de que la Familia llegue al Deducible Familiar dentro de un Año Calendario.

---

### 3 Uso de Proveedores Participantes:

Los Proveedores Participantes tienen un contrato para brindarles a los Miembros servicios de atención de la salud. Cuando recibe Servicios Cubiertos de un Proveedor Participante, usted es responsable solamente del Copago o el Coseguro, una vez que se haya llegado a cualquier Deducible por Año Calendario.

Teladoc. Las consultas de salud mental y por trastornos por el uso de sustancias adictivas se brindan por medio de Teladoc. El Administrador de Servicios de Salud Mental (MHSA) de Blue Shield no administra estos servicios.

La definición de "Cantidad Permitida" está en la EOC. Además:

- El Coseguro se calcula a partir de la Cantidad Permitida.
- 

### 4 Uso de Proveedores No Participantes:

Los Proveedores No Participantes no tienen un contrato para brindarles a los Miembros servicios de atención de la salud. Cuando recibe Servicios Cubiertos de un Proveedor No Participante, usted es responsable de:

- el Copago o el Coseguro (una vez que se haya llegado a cualquier Deducible por Año Calendario), y
- cualquier cargo que sea mayor que la Cantidad Permitida.

La definición de "Cantidad Permitida" está en la EOC. Además:

- El Coseguro se calcula a partir de la Cantidad Permitida, que está sujeta a cualquier Beneficio máximo mencionado.
  - Los cargos que sean mayores que la Cantidad Permitida no cuentan para los Gastos de Bolsillo Máximos; además, usted es el responsable de pagárselos al proveedor. Estos gastos de bolsillo pueden ser altos.
- 

### 5 Gastos de Bolsillo Máximos (OOPM, por sus siglas en inglés) por Año Calendario:

Gastos de Bolsillo Máximos por Año Calendario explicados. Los Gastos de Bolsillo Máximos son la cantidad máxima que tiene que pagar por los Servicios Cubiertos en un Año Calendario. Una vez que llegue a sus Gastos de Bolsillo Máximos, Blue Shield pagará el 100 % de la Cantidad Permitida por los Servicios Cubiertos para el resto del Año Calendario.

Su pago después de llegar a los OOPM por Año Calendario. Seguirá pagando todos los cargos por los servicios que no están cubiertos y los cargos que sean mayores que la Cantidad Permitida.

Cualquier Deducible cuenta para los OOPM. Cualquier cantidad que pague que cuente para el Deducible médico también cuenta para los Gastos de Bolsillo Máximos por Año Calendario.

Este Plan tiene OOPM para Proveedores Participantes y OOPM combinados para Proveedores Participantes y No Participantes. Esto significa que cualquier cantidad que pague para sus OOPM para Proveedores Participantes también cuenta para sus OOPM combinados para Proveedores Participantes y No Participantes.

## Notas

---

La cobertura familiar tiene OOPM individuales dentro de los OOPM Familiares. Esto significa que llegará a los OOPM toda persona con cobertura Familiar que llegue a los OOPM individuales antes de que la Familia llegue a los OOPM Familiares dentro de un Año Calendario.

---

### **6 Pagos del Miembro por separado cuando se reciben varios Servicios Cubiertos:**

Cuando reciba varios Servicios Cubiertos, puede que deba pagar cada servicio por separado (Copago o Coseguro). Cuando pasa esto, es posible que sea responsable de pagar varios Copagos o Coseguros. Por ejemplo, es posible que tenga que hacer un pago por visita al consultorio, además de un pago por suero antialérgico cuando vaya al médico para que le dé una inyección para la alergia.

---

### **7 Servicios de Salud Preventivos:**

Si recibe solamente Servicios de Salud Preventivos durante una visita al consultorio del Médico, no tiene que pagar ningún Copago ni Coseguro por la visita. Si recibe Servicios de Salud Preventivos y otros Servicios Cubiertos durante la visita al consultorio del Médico, es posible que tenga que pagar un Copago o un Coseguro por la visita.

---

Los Planes pueden ser cambiados para asegurar el cumplimiento de los requisitos Estatales y Federales.



## NOTICES AVAILABLE ONLINE

### Nondiscrimination and Language Assistance Services

Blue Shield complies with applicable state and federal civil rights laws. We also offer language assistance services at no additional cost.

View our nondiscrimination notice and language assistance notice: [blueshieldca.com/notices](https://blueshieldca.com/notices). You can also call for language assistance services: **(866) 346-7198 (TTY: 711)**.

If you are unable to access the website above and would like to receive a copy of the nondiscrimination notice and language assistance notice, please call Customer Care at **(888) 256-3650 (TTY: 711)**.

### Servicios de asistencia en idiomas y avisos de no discriminación

Blue Shield cumple con las leyes de derechos civiles federales y estatales aplicables. También, ofrecemos servicios de asistencia en idiomas sin costo adicional.

Vea nuestro aviso de no discriminación y nuestro aviso de asistencia en idiomas en [blueshieldca.com/notices](https://blueshieldca.com/notices). Para obtener servicios de asistencia en idiomas, también puede llamar al **(866) 346-7198 (TTY: 711)**.

Si no puede acceder al sitio web que aparece arriba y desea recibir una copia del aviso de no discriminación y del aviso de asistencia en idiomas, llame a Atención al Cliente al **(888) 256-3650 (TTY: 711)**.

### 非歧視通知和語言協助服務

Blue Shield 遵守適用的州及聯邦政府的民權法。同時，我們免費提供語言協助服務。

如需檢視我司的非歧視通知和語言幫助通知，請造訪 [blueshieldca.com/notices](https://blueshieldca.com/notices)。您還可致電尋求語言協助服務：**(866) 346-7198 (TTY: 711)**。

如果您無法造訪上述網站，且希望收到一份非歧視通知和語言幫助通知的副本，請致電客戶服務部，電話：**(888) 256-3650 (TTY: 711)**。